

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 9 de Octubre de 1931

Pres. asistentes
Presidente

Concejales

Díez

Aguilar

Angel Sánchez

José Maicas

Bosch

Giner

José M.ª Sánchez

López Pomar

En la Ciudad de Ferrel a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y treinta y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Manuel Bernar Dob, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que se expresa en la misma.

Abierto que fué públicamente el acto, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad por todos los Sres. asistentes.

Despacho oficial

Darse por enterados de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo sobre reclamación por Casimira Bejarano contra acuerdo de este Ayuntamiento referente a las tarifas de exacción de carnes.

Nada cuenta de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo sobre reclamación formulada por D.ª Casimira Bejarano contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre las tarifas de exacción de carnes, se acordó darse por enterados.

Darse por enterados de un oficio del Montepío de empleados de este Municipio por la donación que hace a éste de 2 obligaciones de la deuda municipal.

Unánimemente se acordó darse por enterados de una comunicación de la Asociación y Montepío de empleados municipales de este Ayuntamiento, por la donación que aquella hace al Municipio de 2 acciones de la deuda municipal de 500 pesetas; proponiendo el Sr. Alcalde se dé un voto de gracias por la referida donación.

Darse por enterados de un oficio del Ministerio de Trabajo y Previsión, en contestación a petición de este Ayuntamiento sobre reformar el art.º 67 del Reglamento de 19 Junio de 1930.

Leída una comunicación del Ministerio de Trabajo y Previsión, en contestación a la petición del Ayuntamiento de esta capital

para reformar el artículo 67 del Reglamento de 19 de Junio de 1930, se acordó darse por enterados.

Despacho ordinario

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación para que proponga y vuelva nuevamente a sesión el expediente del Cuerpo de Serenos.

Dada cuenta del expediente del Cuerpo de Serenos, motivado por los hechos que se consiguan en comunicación del Jefe. De 8 de Junio de 1931, a propuesta de la Presidencia se acordó pase a estudio de la Comisión de Gobernación para que proponga, y hecho traerlo nuevamente a sesión para en su vista resolver acordándose así por unanimidad.

Autorizar traslado de restos mortales a María Fabre en el Cementerio de esta Ciudad.

A continuación se dio cuenta de una instancia de María Fabre Perales sobre traslado de restos en el Cementerio de esta Ciudad, del nicho 304 al 694, y visto el informe del Capellán Director, se acordó autorizar el traslado solicitado, previo abono de 45 ptas.

Autorizar a Rudesindo Lacasa Guillén para el traslado de restos mortales en este Cementerio.

Secundamente se dio cuenta de otra instancia de Rudesindo Lacasa Guillén, sobre traslado de restos en este Cementerio, de la zanja 1.^a n.º 26 al nicho subterráneo n.º 3 derecha, y de conformidad con lo informado por el Capellán Director, se acordó autorizar dicho traslado.

Acordar de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda sobre el expediente de alcantarillado (en la zona dentro de la jurisdicción de ferrocarriles).

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de alcantarillado de esta capital (Zona dentro de la jurisdicción de ferrocarriles) se acordó por unanimidad, de conformidad a lo propuesto en el citado informe de fecha 14 de Septiembre último.

Remitar la subvención de 100 ptas. a la "Casa de Aragón de Madrid", según acuerdo concediéndosela.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda sobre hacer efectivo el cobro de la subvención de cien pesetas que se le concedieron a la "Casa de Aragón" de Madrid,

se acuerda remitirle dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos.

Desestimar por extemporánea la reclamación presentada por varios vecinos sobre el arbitrio de fachadas no alineadas

Leído el expediente sobre fachadas no alineadas que quedó a estudio según acuerdo tomado en la sesión anterior y abierto debate sobre el mismo, el Sr. D. Diego López dice que como pasó el plazo de presentar reclamaciones y no las hubo, debe cobrarse dicho arbitrio por figurar en presupuesto, y que para en lo sucesivo se puede hacer una revisión pagando por metros cuadrados y no por metro lineal, clasificando el impuesto por la importancia de las calles donde están las fincas, inspeccionando el Sr. Arquitecto para que diga que casas están alineadas y cuales no, con un plano bien especificado, pues según noticias particulares dice que el impuesto es legal.

El Sr. López Pomar propone que desde luego, los propietarios deben pagar, pero se podría ver si es posible el que paguen sin recargos, estudiando la fórmula, pues reconoce que hay perjuicio de tercero.

La Presidencia manifiesta que si se tomase el acuerdo que propone el Sr. López Pomar, llevaría en sí un vicio de nulidad.

Interviene el Sr. Sanchez (D. José María) manifestando que se encuentra conforme en parte con lo expuesto por el Sr. D. Diego López, reconociendo que se contrae responsabilidad al suspender el cobro en el corriente ejercicio, y pregunta si es legal, cuya pregunta que ya formuló está sin contestar, y según su juicio habiendo oído pareceres de Abogados no está muy claro; acordándose desestimar la reclamación por extemporánea y se pase nota a la Comisión de Hacienda para que en

lo sucesivo se estudie acerca de la legalidad y forma de aplicar el arbitrio.

Destinar el presupuesto de instalación de aguas en el Cuartel de la Guardia Civil de la calle de Chautria.

Dada cuenta del presupuesto de instalación de aguas en el Cuartel de la Guardia Civil de la calle de la Chautria y siendo el edificio de propiedad particular, se acuerda destinar el presupuesto citado por no corresponder a esta Corporación el pago de la instalación referida.

Aplazar para otra sesión la elección del cargo de 3.^{er} Teniente de Alcalde.

Acto seguido y al tratar lo referente a la elección del 3.^{er} Teniente de Alcalde, el Sr. Díez hace presente a la Corporación que como no hay mayoría de Concejales en esta sesión se aplaza este asunto para otra.

El Sr. Bosch pide que se provean las varas de la Alcaldía y 2.^a y 3.^a Tenencias, pues siempre están vacantes estos sillones lo que no ha visto nunca en los varios años que viene ejerciendo el cargo de Concejál y ha oído que se ha pretendido que el Sr. Sapiña 2.^o Teniente de Alcalde renunciara a la vara, pareciéndole desde luego bien pero que debe hacer igual el Sr. Borrajo.

El Sr. Díez celebra que haya tratado este asunto el Sr. Bosch con quien está de acuerdo, manifestando a la vez que se le consultó sobre la renuncia del Sr. Sapiña, pareciéndole bien pero si el Sr. Borrajo renunciaba también a la Alcaldía, para de esta manera designar quienes de modo fijo ocupasen los cargos. Existe en que el Sr. Bosch tiene razón, y tal como se llevan las cosas, el Ayuntamiento no puede marchar bien; lamentándose también de que hay Concejál que no viene por el Ayuntamiento para nada, y ya se acor-



do que se les multara y si insisten en no querer venir que dimitan, pues es de poca delicadeza tal proceder.

La Presidencia contesta que declarados compatibles los cargos de Alcalde y Teniente de Alcalde con el de Diputado a Cortes por decreto de la Republica y hallándose los Sres. Borrajo y Sapiña en uso de licencia ilimitada, concedida por la Corporación, están dentro de la legalidad.

El Sr. Sánchez (Don José M.^a) dice que en este asunto se incluye por no haber intervenido en la designación.

En este estado se acuerda dejar la elección de 3.^{er} Teniente de Alcalde para otra sesión y que se vea la manera de tener Alcalde y Tenientes de Alcalde permanentes, y que igualmente se haga con los Sres. Concejales que no asisten con asiduidad, invitándoles a que se reintegren al cargo o presenten la dimisión; el Sr. Sánchez José M.^a salva su voto.

Informar la Inspección Municipal de Sanidad, solamente las instancias de obras que afecten a viviendas.

El Sr. Bosch pide la palabra para manifestar que como ampliación al acuerdo tomado hace dos sesiones de que pasen a informe de la Inspección municipal de Sanidad, las solicitudes de obras, se aclare en el sentido de que vayan solo aquellas instancias cuyas obras afecten a la vivienda, tanto en obras de nueva planta como en cuartos habitables, pero no aquellas que se refieran a cultivos, apeos de muros, descachados, en las cuales no tiene nada que ver la higiene, acordándose así por unanimidad.

Sección de Arbitrios

Conceder alta en el arbitrio de rótulos a Pelegrin de Gracia y baja en el de puertas al exterior a Antonio Villanueva

Facultar a la Alcaldía para que adquiriera una pellera é impermeable para el Guardia municipal Manuel Cortés.

A continuación y de conformidad al informe de la inspección se acordaron las siguientes alteraciones en el Padrón de arbitrios:

Antonio Villanueva baja en puertas al exterior
Pelegrin de Gracia alta en rótulos.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que necesitando el Guardia municipal Manuel Cortés vestuario de invierno consistente en pellera é impermeable, se acuerda facultar a la Presidencia de la Comisión de Gobernación Sr. Alcalde para que adquiriera las citadas prendas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna y treinta firmandola los tres asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Cortés

Procurador Joven

Rafael Calaguer

Rafael Aguilera

Angel Sanchez

Rafael

José María

Manuel

Manuel

Manuel Cortés

José María

Manuel